



Expediente

INFOCDMX/DLT.097/2022

Sujeto Obligado

Procuraduría Social de la Ciudad de México.

Fecha de Resolución

27 de abril de 2022



**RESOLUCIÓN
CON ENFOQUE CIUDADANO**

Ponencia del Comisionado Presidente
Aristides Rodrigo Guerrero García



Palabras clave

Infundada; Integrantes del Comité de Transparencia, denuncia, obligaciones.

Denuncia



El incumplimiento de las obligaciones de transparencia derivadas de la fracción XLIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, consistentes en los integrantes del Comité de Transparencia, del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre del Ejercicio 2021.

Informe del Sujeto Obligado



En el informe justificado, el Sujeto Obligado indicó que la información se había cargado con fecha 31 de diciembre de 2021.

Dictamen de la Dirección Estado Abierto Estudios y Evaluación



La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, al dar respuesta a la solicitud de dictamen, determinó, que las obligaciones de transparencia a las que se refiere la denuncia fueron verificadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, determinando que el sujeto obligado la Procuraduría Social de la Ciudad de México cumple, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo, se realizó la verificación en el sitio de Internet del Sujeto Obligado, determinando que cumple con la publicación de la información.

Estudio del caso



Se concluye de la verificación realizada al sitio de internet y en las obligaciones del Sujeto Obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia, que se cumple con las publicaciones de dichas obligaciones de transparencia.

Determinación tomada por el Pleno



Se califica como **INFUNDADA** la denuncia.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUJETO OBLIGADO: PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.097/2022

COMISIONADO PONENTE: ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.

PROYECTISTAS: JOSÉ MENDIOLA ESQUIVEL Y JESSICA ITZEL RIVAS BEDOLLA.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022.

RESOLUCIÓN por la que se califica como **INFUNDADA** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia con clave alfanumérica de expediente **INFOCDMX/DLT.097/2022**, interpuesto en contra la Procuraduría Social de la Ciudad de México.

ÍNDICE

A N T E C E D E N T E S	1
I. Denuncia.	1
II. Admisión e instrucción.	2
C O N S I D E R A N D O S	9
PRIMERO. Competencia.	9
SEGUNDO. Admisibilidad.....	9
TERCERO. Hechos y pruebas.....	10
CUARTO. Estudio de fondo.	11
R E S U E L V E	12

GLOSARIO

Código:	Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política de la Ciudad de México.
Instituto:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

GLOSARIO

Ley de Transparencia:	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
LPADF:	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
Plataforma:	Plataforma Nacional de Transparencia.
Solicitud:	Solicitud de acceso a la información pública.
Sujeto obligado:	Procuraduría Social de la Ciudad de México.
Unidad:	Unidad de Transparencia de la Procuraduría Social de la Ciudad de México al en su calidad de sujeto obligado.

De la narración de los hechos formulados en el recurso de revisión y de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Denuncia.

1.1 Denuncia. El 30 de marzo de 2022¹, por medio de correo electrónico la *persona denunciante* presentó una denuncia por presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, en el cual se señala lo siguiente:

Se realiza la denuncia a que no cumple con lo establecido en la LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, artículo 81

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIII D_Integrantes del Comité de Transparencia	A121Fr43D_Integrantes-del-Comité-de-Transparencia	2021	1er trimestre
121_XLIII D_Integrantes del Comité de Transparencia	A121Fr43D_Integrantes-del-Comité-de-Transparencia	2021	2do trimestre
121_XLIII D_Integrantes del Comité de Transparencia	A121Fr43D_Integrantes-del-Comité-de-Transparencia	2021	3er trimestre
121_XLIII D_Integrantes del Comité de Transparencia	A121Fr43D_Integrantes-del-Comité-de-Transparencia	2021	4to trimestre

*** IMPORTANTE: Este correo fue generado automáticamente, favor de no responder. ***

1.2. Turno. El 30 de marzo, la Secretaría Técnica de este *Instituto*, radicó la *denuncia* y le asignó la clave de expediente **INFOCDMX/DLT.097/2022**, misma que fue remitida a esta ponencia.

¹ En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2022, salvo precisión en contrario.

II. Admisión e instrucción.

2.1. Admisión. El 4 de abril,² el Comisionado Ponente inició la investigación relativa a la denuncia por el incumplimiento de obligaciones de transparencia el cual se registró con el número de expediente **INFOCDMX/DLT.097/2022**, y se admitió a trámite la denuncia interpuesta por el denunciante, y notificó al *Sujeto Obligado*, a fin de que rindiera el informe de justificación respecto de los hechos o motivos de la denuncia.

Asimismo, solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación Abierto de este *Instituto* emitiera un Dictamen de evaluación referente al cumplimiento de las obligaciones de transparencia del *Sujeto Obligado*.

2.2. Respuesta de Dictamen de evaluación. El 18 de abril, por parte de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, el oficio **MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/192/2022** de misma fecha que su envío, dirigido al Coordinador de la Ponencia del Comisionado Ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García, mediante el cual se remitía el Dictamen de evaluación, en los siguientes términos:

“...

En atención a su oficio número MX09.INFODF/6CCA/2.4/172/2022, recibido el día 08 de abril de 2022, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Procuraduría Social de la Ciudad de México; así como del acuerdo de esa Ponencia del 04 de abril de 2022, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XLIII formato 43D, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

² Acuerdo notificado el 8 de abril a las partes por medio de correo electrónico.

I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Procuraduría Social de la Ciudad de México, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

[Se transcribe denuncia]

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información dispuesta en la fracción XLIII formato 43D sobre los integrantes del comité de transparencia.

La fracción XLIII formato 43D del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

[Se transcribe normatividad]

I. Por lo anterior, la DEAAE efectuó, el día 18 de abril, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Procuraduría Social de la Ciudad de México en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/procuraduria-social/articulo/121>

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XLIII formato 43D, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre los integrantes del comité de transparencia; la información se deberá actualizar trimestralmente, así como que se deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente.

De la verificación realizada a la fracción XLIII formato 43D se desprendió que el sujeto obligado publica la información completa y actualizada conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Procuraduría Social de la Ciudad de México **cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción XLIII formato 43D, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Procuraduría Social de la Ciudad de México - Portal de Transparencia de la Ciudad de México

transparencia.cdmx.gob.mx/procuraduria-social/articulo/121

XLIII.
Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados:

- a) Informe de sesiones del Comité de Transparencia
 - UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- Artículo 121 Fracción XLIII a)
- b) Índice de la información clasificada como reservada
 - UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- Artículo 121 Fracción XLIII b)
 - Artículo 172
- c) Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia
 - UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- Artículo 121 Fracción XLIII c)
- d) Integrantes del Comité de Transparencia
 - UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- Artículo 121 Fracción XLIII d)
- e) Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia
 - UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- Artículo 121 Fracción XLIII e)

XLIV.
Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas

Procuraduría Social de la Ciudad de México - Portal de Transparencia de la Ciudad de México

transparencia.cdmx.gob.mx/procuraduria-social/articulo/121/17895

ARTICULO 121 FRACCION XLIII

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- Artículo 121 Fracción XLIII d)

Fecha de creación: 09 Marzo 2017
 Vigencia: 31 Diciembre 2021
 Validación: 14 Enero 2022
 Autoridad que la crea o remite: PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

INFORMES ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

ARTICULO 121 FRACCION XLIII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados:

d) Integrantes del Comité de Transparencia

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- Artículo 121 Fracción XLIII d)

Descarga: XLIX

Fecha de creación: 31 Diciembre 2021
 Actualización: 14 Enero 2022
 Autoridad que la crea o remite: PROSOC

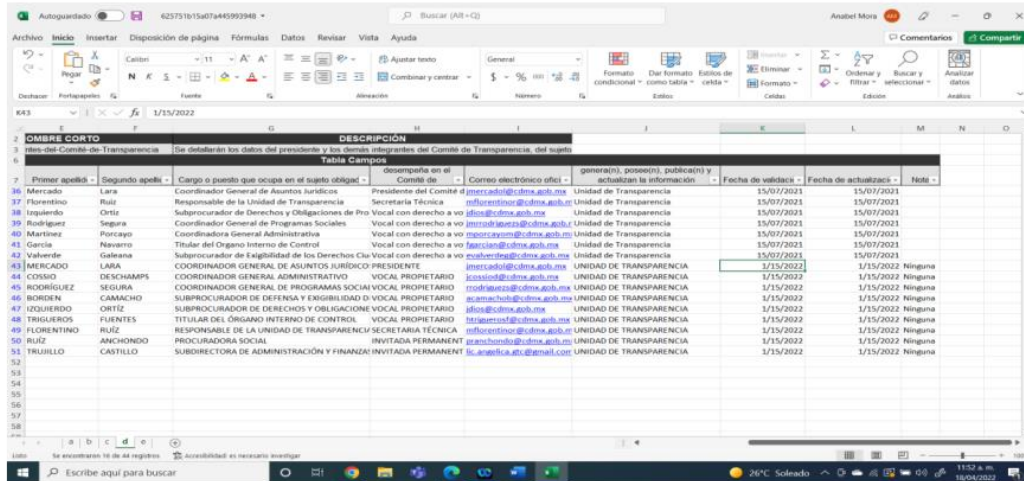
2019

Autoguardado 62575191507445993948

Buscar (Alt+F3)

Archivos Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

TITULO		NOMBRE COMPLETO				DESCRIPCIÓN			
Integrantes del Comité de Transparencia									
Tabla Campos									
Ejerció y periodo que se informa	del periodo que se informa	Nombres(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Cargo u puesto que ocupa en el sujeto obligado	Compartes en el Comité de	Correo electrónico oficial	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n)	
36	2021 01/01/2021	30/06/2021	Jorge Alberto	Mercado	Lara	Coordinador General de Asuntos Jurídicos	Presidente del Comité de	jmrcad@cdmx.gob.mx	Unidad de Transparencia
37	2021 01/01/2021	30/06/2021	Miriam	Florentino	Ruiz	Responsable de la Unidad de Transparencia	Secretaría Técnica	miriam@cdmx.gob.mx	Unidad de Transparencia
38	2021 01/01/2021	30/06/2021	Juan de Dios	Izquierdo	Ortiz	Subprocurador de Derechos y Obligaciones de Pro	Vocal con derecho a vo	jdios@cdmx.gob.mx	Unidad de Transparencia
39	2021 01/01/2021	30/06/2021	Ricardo	Rodríguez	Segura	Coordinador General de Programas Sociales	Vocal con derecho a vo	ricard@cdmx.gob.mx	Unidad de Transparencia
40	2021 01/01/2021	30/06/2021	María del Carmen	Marín	Ponce	Coordinadora General Administrativa	Vocal con derecho a vo	mponce@cdmx.gob.mx	Unidad de Transparencia
41	2021 01/01/2021	30/06/2021	Francisco José	García	Navarro	Titular del Órgano Interno de Control	Vocal con derecho a vo	fgarcia@cdmx.gob.mx	Unidad de Transparencia
42	2021 01/01/2021	30/06/2021	Enrique	Valverde	Galvanes	Subprocurador de Igualdad de los Derechos Civ	Vocal con derecho a vo	evalverde@cdmx.gob.mx	Unidad de Transparencia
43	2021 01/01/2021	12/31/2021	JORGE ALBERTO	MERCADO	LARA	COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	PRESIDENTE	jmrcad@cdmx.gob.mx	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
44	2021 07/01/2021	12/31/2021	JUAN PABLO	COSSIO	DESCHAMPS	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO	VOCAL PROPIETARIO	jpcoosio@cdmx.gob.mx	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
45	2021 07/01/2021	12/31/2021	RICARDO	RODRIGUEZ	SEGURA	COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES	VOCAL PROPIETARIO	ricard@cdmx.gob.mx	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
46	2021 07/01/2021	12/31/2021	ABIGAIL	RODRIGUEZ	CANACHO	SUBPROCURADOR DE DEFENSA Y EXIGIBILIDAD D	VOCAL PROPIETARIO	abigail@cdmx.gob.mx	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
47	2021 07/01/2021	12/31/2021	JUAN DE DIOS	IZQUIERDO	ORTIZ	SUBPROCURADOR DE DERECHOS Y OBLIGACIONE	VOCAL PROPIETARIO	jdios@cdmx.gob.mx	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
48	2021 07/01/2021	12/31/2021	HERÓN	TRIGUEROS	FUENTES	TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	VOCAL PROPIETARIO	heron@cdmx.gob.mx	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
49	2021 07/01/2021	12/31/2021	MIRIAM	FLORENTINO	RUIZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA TECNICA	miriam@cdmx.gob.mx	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
50	2021 07/01/2021	12/31/2021	MARTHA PATRICIA	BRUIZ	ANCHONDO	PROCURADORA SOCIAL	INVITADA PERMANENTE	mpbrui@cdmx.gob.mx	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
51	2021 07/01/2021	12/31/2021	AMELICA GRISEL	TRUJILLO	CASTILLO	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA	INVITADA PERMANENTE	gtrujillo@cdmx.gob.mx	UNIDAD DE TRANSPARENCIA

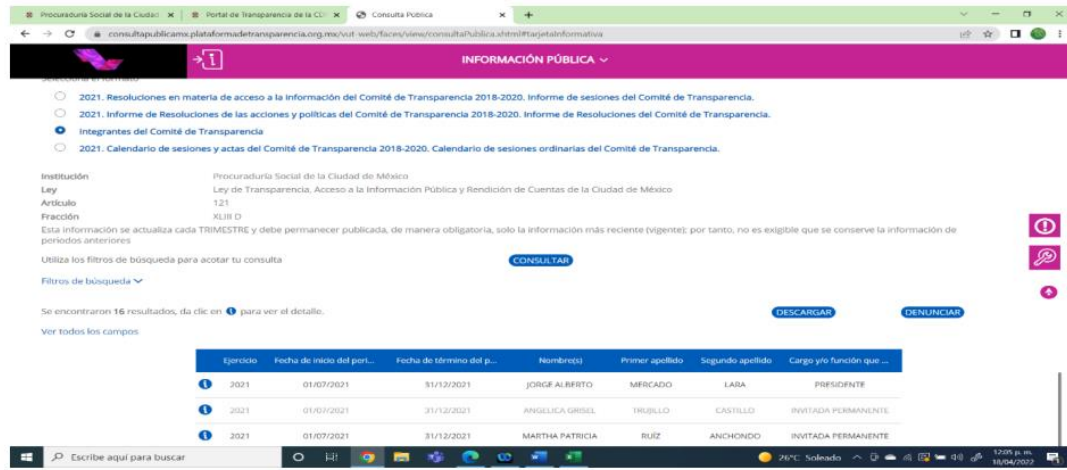


Primer apellido	Segundo apellido	Cargo o puesto que ocupa en el sujeto obligado	Comité de	Correo electrónico oficial	actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
36	Mercado Lara	Coordinador General de Asuntos Jurídicos	Presidente del Comité de	mercado@cdmx.ajob.mx	Unidad de Transparencia	15/07/2021	15/07/2021	
37	Florentino Ruiz	Responsable de la Unidad de Transparencia	Secretaría Técnica	info@cdmx.ajob.mx	Unidad de Transparencia	15/07/2021	15/07/2021	
38	Izquierdo Ortiz	Subprocurador de Derechos y Obligaciones de Pro	Vocal con derecho a vo	ij@cdmx.ajob.mx	Unidad de Transparencia	15/07/2021	15/07/2021	
39	Rodríguez Segura	Coordinador General de Programas Sociales	Vocal con derecho a vo	rs@cdmx.ajob.mx	Unidad de Transparencia	15/07/2021	15/07/2021	
40	Martínez Porcayo	Coordinadora General Administrativa	Vocal con derecho a vo	mp@cdmx.ajob.mx	Unidad de Transparencia	15/07/2021	15/07/2021	
41	García Navarro	Titular del Organismo Interno de Control	Vocal con derecho a vo	gn@cdmx.ajob.mx	Unidad de Transparencia	15/07/2021	15/07/2021	
42	Valverde Galena	Subprocurador de Igualdad de los Derechos Ciu	Vocal con derecho a vo	merced@cdmx.ajob.mx	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1/15/2022	1/15/2022	Ninguna
43	MERCADO LARA	COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PRESIDENTE		mercado@cdmx.ajob.mx	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1/15/2022	1/15/2022	Ninguna
44	COSMO DESCHAMPS	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO	VOCAL PROPIETARIO	deschamps@cdmx.ajob.mx	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1/15/2022	1/15/2022	Ninguna
45	RODRÍGUEZ SEGURA	COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES	VOCAL PROPIETARIO	rodriguez@cdmx.ajob.mx	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1/15/2022	1/15/2022	Ninguna
46	BORDEN CAMACHO	SUBPROCURADOR DE DEFENSA Y EXIGIBILIDAD D	VOCAL PROPIETARIO	borde@cdmx.ajob.mx	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1/15/2022	1/15/2022	Ninguna
47	IZQUIERDO ORTIZ	SUBPROCURADOR DE DERECHOS Y OBLIGACIONE	VOCAL PROPIETARIO	izquierdo@cdmx.ajob.mx	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1/15/2022	1/15/2022	Ninguna
48	TRUJILLOS FUENTES	TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	VOCAL PROPIETARIO	trujillos@cdmx.ajob.mx	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1/15/2022	1/15/2022	Ninguna
49	FLORENTINO RUIZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARÍA TÉCNICA	info@cdmx.ajob.mx	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1/15/2022	1/15/2022	Ninguna
50	RUIZ ANCHONDO	PROCURADORA SOCIAL	INVITADA PERMANENTE	ruizanchondo@cdmx.ajob.mx	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1/15/2022	1/15/2022	Ninguna
51	TRUJILLO CASTILLO	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA	INVITADA PERMANENTE	trujillo@cdmx.ajob.mx	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1/15/2022	1/15/2022	Ninguna

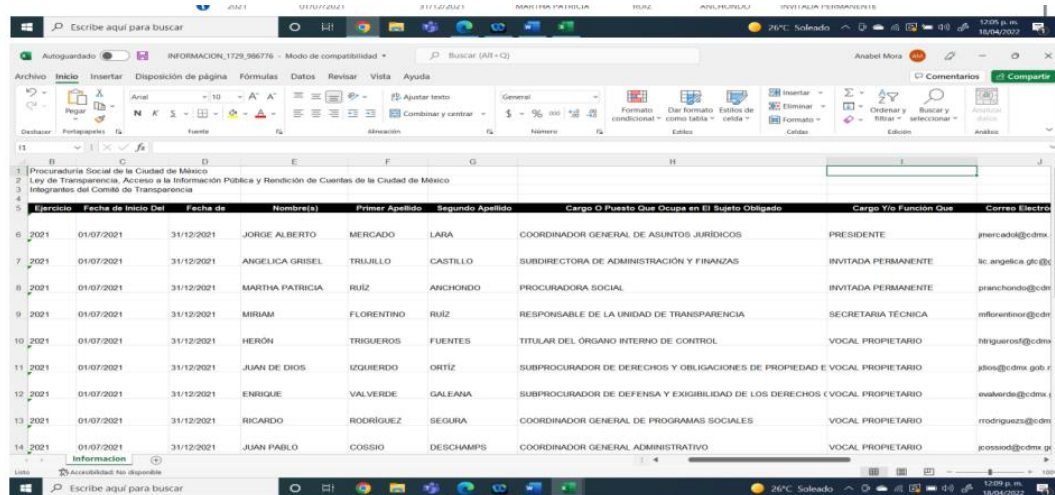
II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada a la fracción XLIII formato 43D se desprendió que el sujeto obligado publica la información completa y actualizada conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

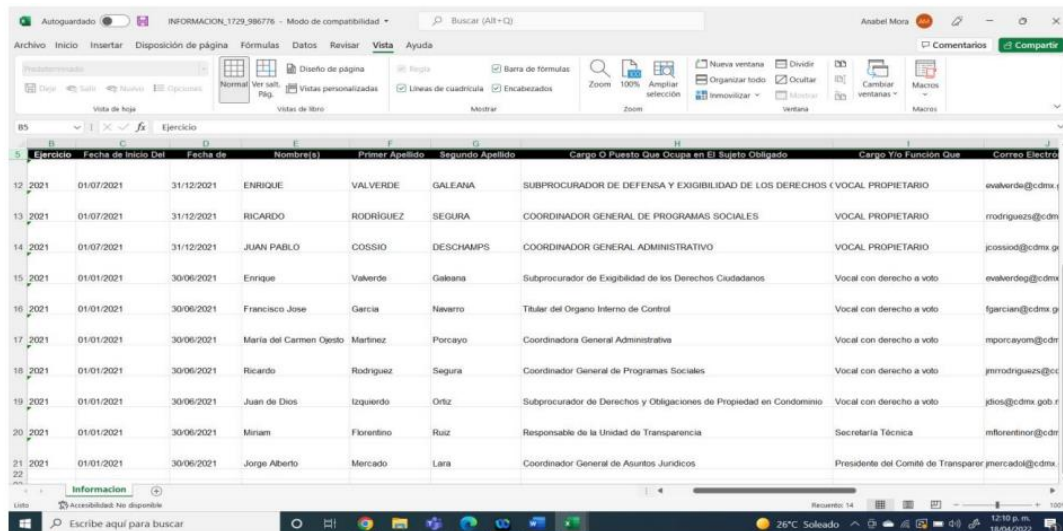
Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Procuraduría Social de la Ciudad de México **cumple**, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Cargo y/o función que ...
2021	01/07/2021	31/12/2021	JORGE ALBERTO	MERCADO	LARA	PRESIDENTE
2021	01/07/2021	31/12/2021	ANGÉLICA GISEL	TRUJILLO	CASTILLO	INVITADA PERMANENTE
2021	01/07/2021	31/12/2021	MARTHA PATRICIA	RUIZ	ANCHONDO	INVITADA PERMANENTE



Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Cargo O Puesto Que Ocupa en El Sujeto Obligado	Cargo Y/o Función Que	Correo Electrónico
2021	01/07/2021	31/12/2021	JORGE ALBERTO	MERCADO	LARA	COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	PRESIDENTE	jmercado@cdmx.gob.mx
2021	01/07/2021	31/12/2021	ANGELICA GRISEL	TRUJILLO	CASTILLO	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	INVITADA PERMANENTE	lic.angelica.gt@cdmx.gob.mx
2021	01/07/2021	31/12/2021	MARTHA PATRICIA	RUIZ	ANCHONDO	PROCURADORA SOCIAL	INVITADA PERMANENTE	pranchondo@cdmx.gob.mx
2021	01/07/2021	31/12/2021	MIRIAM	FLORENTINO	RUIZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA TÉCNICA	mflorentinor@cdmx.gob.mx
2021	01/07/2021	31/12/2021	HERÓN	TRIGUEROS	FUENTES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	VOCAL PROPIETARIO	htigueros@cdmx.gob.mx
2021	01/07/2021	31/12/2021	JUAN DE DIOS	IZQUIERDO	ORTIZ	SUBPROCURADOR DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PROPIEDAD E	VOCAL PROPIETARIO	jdios@cdmx.gob.mx
2021	01/07/2021	31/12/2021	ENRIQUE	VALVERDE	GALEANA	SUBPROCURADOR DE DEFENSA Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS (VOCAL PROPIETARIO	evalverde@cdmx.gob.mx
2021	01/07/2021	31/12/2021	RICARDO	RODRÍGUEZ	SEGURA	COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES	VOCAL PROPIETARIO	rrodriguez@cdmx.gob.mx
2021	01/07/2021	31/12/2021	JUAN PABLO	COSSIO	DESCHAMPS	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO	VOCAL PROPIETARIO	jcosso@cdmx.gob.mx



Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Cargo O Puesto Que Ocupa en El Sujeto Obligado	Cargo Y/o Función Que	Correo Electrónico
2021	01/07/2021	31/12/2021	ENRIQUE	VALVERDE	GALEANA	SUBPROCURADOR DE DEFENSA Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS (VOCAL PROPIETARIO	evalverde@cdmx.gob.mx
2021	01/07/2021	31/12/2021	RICARDO	RODRÍGUEZ	SEGURA	COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES	VOCAL PROPIETARIO	rrodriguez@cdmx.gob.mx
2021	01/07/2021	31/12/2021	JUAN PABLO	COSSIO	DESCHAMPS	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO	VOCAL PROPIETARIO	jcosso@cdmx.gob.mx
2021	01/01/2021	30/06/2021	Enrique	Valverde	Galeana	Subprocurador de Exigibilidad de los Derechos Ciudadanos	Vocal con derecho a voto	evalvedeg@cdmx.gob.mx
2021	01/01/2021	30/06/2021	Francisco Jose	Garcia	Navarro	Titular del Organismo Interno de Control	Vocal con derecho a voto	fgarcian@cdmx.gob.mx
2021	01/01/2021	30/06/2021	Maria del Carmen Ojeda	Martinez	Porcayo	Coordinadora General Administrativa	Vocal con derecho a voto	mporcayom@cdmx.gob.mx
2021	01/01/2021	30/06/2021	Ricardo	Rodriguez	Segura	Coordinador General de Programas Sociales	Vocal con derecho a voto	rrodriguez@cdmx.gob.mx
2021	01/01/2021	30/06/2021	Juan de Dios	Izquierdo	Ortiz	Subprocurador de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio	Vocal con derecho a voto	jdios@cdmx.gob.mx
2021	01/01/2021	30/06/2021	Miriam	Florentino	Ruiz	Responsable de la Unidad de Transparencia	Secretaria Técnica	mflorentinor@cdmx.gob.mx
2021	01/01/2021	30/06/2021	Jorge Alberto	Mercado	Lara	Coordinador General de Asuntos Juridicos	Presidente del Comité de Transparencia	jmercado@cdmx.gob.mx

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado la Procuraduría Social de la Ciudad de México en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/procuraduria-social/articulo/121>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XLIII formato 43D del artículo 121 señaladas en el presente dictamen.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría improcedente la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.
..." (Sic)

2.3. Envío de informe justificado por parte del *Sujeto Obligado*. El 19 de abril, el *Sujeto Obligado* mediante correo electrónico recibido en la dirección ponencia.guerrero@infocdmx.org.mx mediante la cual remitió su informe justificado, mediante el oficio núm. UT/632/2022 de misma fecha de su envío, dirigido a la Ponencia del Comisionado Ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García y firmado por el Responsable de la Unidad de Transparencia, en los siguientes términos:

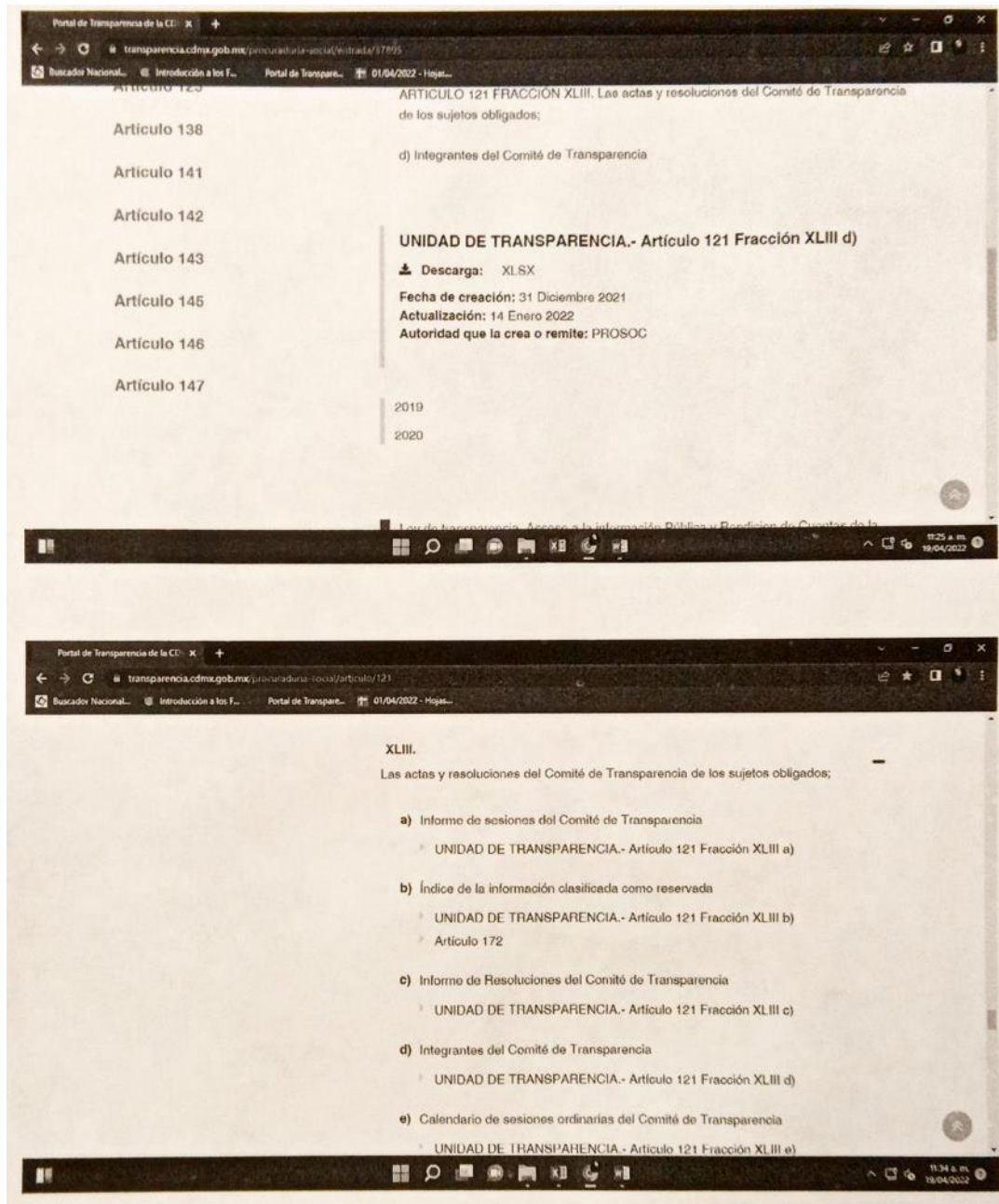
"...

Por medio del presente y en cumplimiento al **INFORME JUSTIFICADO** requerido por el presunto incumplimiento a las obligaciones comunes de transparencia establecidas en el artículo 121, específicamente fracción 43, inciso d, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México del periodo referido en la denuncia ciudadana INFOCDMX/DLT.097/2022, se hace de su conocimiento que dicha información se encuentra cargada y actualizada en la sección de Transparencia de éste sujeto obligado al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

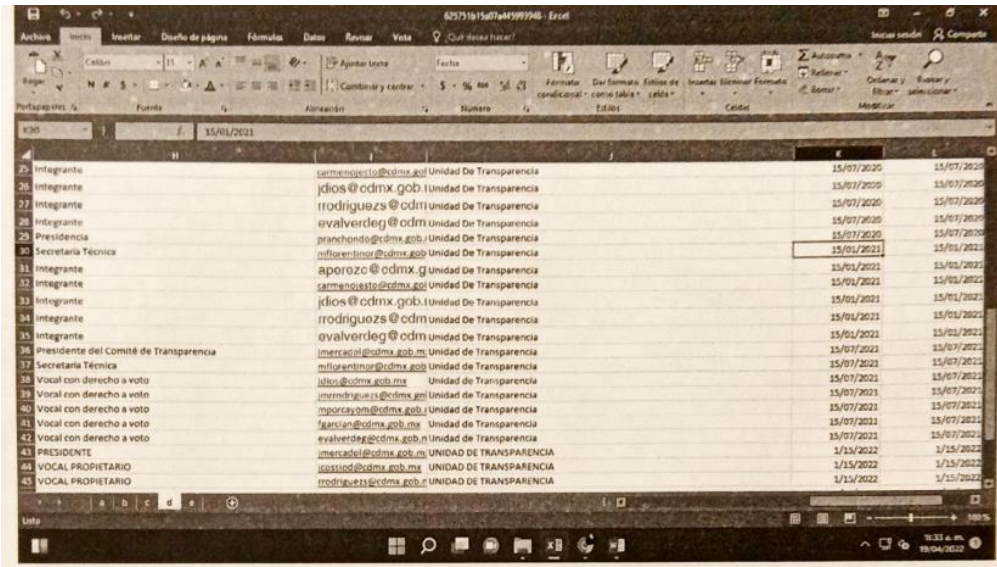
Por lo anterior y para mejor proveer, se anexa al presente lo siguiente:

- 1.- Captura de pantalla de la sección de transparencia del artículo 121, fracción 43
- 2.- Captura de pantalla del Inciso D, de la fracción 43
- 3.- Captura de pantalla del archivo Excel
- 4.- Archivo Excel, en el cual se encuentra la información actualizada.

Se solicita a esa ponencia, tener por atendido el motivo de la presente denuncia, toda vez que se han realizado las gestiones necesarias para la correcta visualización de las obligaciones comunes de transparencia de este Sujeto Obligado.



Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20



Nombre	Correo electrónico	Fecha
Integrante	terceros@cdmx.gob.mx	15/07/2020
Integrante	jdios@cdmx.gob.mx	15/07/2020
Integrante	rrodriguez@cdmx.gob.mx	15/07/2020
Integrante	evalverde@cdmx.gob.mx	15/07/2020
Presidencia	pranchondo@cdmx.gob.mx	15/07/2020
Secretaría Técnica	mlflorez@cdmx.gob.mx	15/07/2021
Integrante	aporoza@cdmx.gob.mx	15/07/2021
Integrante	sarmiento@cdmx.gob.mx	15/07/2021
Integrante	jdios@cdmx.gob.mx	15/07/2021
Integrante	rrodriguez@cdmx.gob.mx	15/07/2021
Integrante	ovalverde@cdmx.gob.mx	15/07/2021
Presidente del Comité de Transparencia	lmercado@cdmx.gob.mx	15/07/2021
Secretaría Técnica	mlflorez@cdmx.gob.mx	15/07/2021
Vocal con derecho a voto	jdios@cdmx.gob.mx	15/07/2021
Vocal con derecho a voto	lmercado@cdmx.gob.mx	15/07/2021
Vocal con derecho a voto	mpascual@cdmx.gob.mx	15/07/2021
Vocal con derecho a voto	lmercado@cdmx.gob.mx	15/07/2021
Vocal con derecho a voto	evalverde@cdmx.gob.mx	15/07/2021
PRESIDENTE	lmercado@cdmx.gob.mx	1/15/2022
VOCAL PROPIETARIO	jdios@cdmx.gob.mx	1/15/2022
VOCAL PROPIETARIO	rrodriguez@cdmx.gob.mx	1/15/2022

2.4. Cierre de instrucción. El 25 de abril³, esta Ponencia decretó el cierre de instrucción y la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. Este órgano garante con fundamento en los artículos 6º, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 7º, apartado D y 49 de la Constitución Local; 1º, 2º, 3º, 13, 14, 15, 37, 39, 51, 53 fracciones XXI, XXII, XLIII y LV, 67 fracción IV inciso d), 117, 148, 150, 151, 152, 154, 155, 156, 159, 160, 162, 165 y 166 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2º, 3º, 4º fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y V, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones IV, V y VII del Reglamento Interior, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia.

SEGUNDO. Admisibilidad. Al emitir el acuerdo de veintiséis de mayo, el *Instituto* determinó la admisibilidad de la denuncia por considerar que reunía los requisitos

³ Acuerdo notificado el 26 de abril a las partes por medio de correo electrónico.

previstos en los artículos 157 de la *Ley de Transparencia*. En tal virtud y toda vez que no se advierte impedimento jurídico alguno que evite el estudio de fondo, se analizarán las manifestaciones del denunciante y del sujeto obligado.

TERCERO. Hechos y pruebas.

I. Hechos. Los hechos denunciados consisten, medularmente, en el incumplimiento de las obligaciones de transparencia derivadas de la fracción XLIII del artículo 121 de la *Ley de Transparencia*, consistentes en los integrantes del Comité de Transparencia, del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre del Ejercicio 2021.

II. Pruebas.

- a) La parte denunciante no aportó elementos probatorios para soportar su dicho.
- b) El Sujeto Obligado, en su informe justificado, indicó, que la información se encontraba cargada.
- c) La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este *Instituto*, al dar respuesta a la solicitud de dictamen, determinó, que las obligaciones de transparencia a las que se refiere la denuncia fueron verificadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, determinando que el sujeto obligado la Procuraduría Social de la Ciudad de México cumple, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo, se realizó la verificación en el sitio de Internet del Sujeto Obligado, determinando que cumple con la publicación de la información.

III. Valoración de las pruebas.

Las pruebas documentales públicas, tienen valor probatorio pleno, en términos de los artículos 374, en relación con el diverso 403, ambos del Código, al ser documentos expedidos por servidores públicos, dentro del ámbito de sus facultades y competencias, en los que se consignan hechos que les constan, sin que exista prueba en contrario o se encuentren controvertidas respecto de su autenticidad ni de la veracidad de los hechos que en ellas se refieren.

Sirve de apoyo el criterio contenido en la jurisprudencia de rubro “PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL” .

CUARTO. Estudio de fondo.

La parte denunciante señaló que el sujeto obligado incumplía con sus obligaciones de transparencia contenidas en la fracción XLIII del artículo 121 de la *Ley de Transparencia*, consistentes en los integrantes del Comité de Transparencia, del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre del Ejercicio 2021.

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este *Instituto*, al dar respuesta a la solicitud de dictamen, determinó, que las obligaciones de transparencia a las que se refiere la denuncia fueron verificadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, determinando que el sujeto obligado la Procuraduría Social de la Ciudad de México cumple, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo, se realizó la verificación en el sitio de Internet del Sujeto Obligado, determinando que cumple con la publicación de la información.

En el informe justificado, el *Sujeto Obligado* indicó que la información se había cargado con fecha 31 de diciembre de 2021.

En consecuencia, se determina que la presente denuncia es **INFUNDADA**, ya que la obligación específica denunciada corresponde a las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral, y no al *Sujeto Obligado* que fue denunciado.

Por lo argumentos previamente expuestos se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en esta resolución, se determinó **INFUNDADA** la denuncia.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la Denunciante, que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnar la misma en vía de amparo ante Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al denunciante y al Sujeto Obligado en términos de Ley.

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de abril de dos mil veintidós, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**